

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150511

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150511 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDICEL, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EFRÁIN HUMBERTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYR047-N57-2015, (Consolidada) con una vigencia a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$21,588,306.53 (veintiún millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos 53/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 28 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó ampliar la cantidad de bienes contratados de las claves 060 869 0152 12 01 y 060 869 0202 11 01, sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 2 (DOS)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U150511</b>
---	--	--

**I.2.-** Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000503095-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 6 de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con oficio número 095384611810/2016003429 de fecha 7 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09538461 1800/2016003828 de fecha 13 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 09538461 1810/2016003935 de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando el importe susceptible a ampliar hasta el 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
060 869 0251 11 01	<b>\$1,199,913.21</b> (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N.)

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 7 de octubre de 2016 recibido en **"EL INSTITUTO"** en la misma fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.








**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150511**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.6, la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$22,788,219.74</b>
(VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 74/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150511**

Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**MEDICEL, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**EFRAIN HUMBERTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL**  
**CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
**COFV/DEAC/PDA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150511**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

С/И ТЕХТ

Р

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000503095-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180009 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3360 RECIBIDO EL 02/09/2016 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 06/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,023,920,926.02  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	804,269.8	41,784.8	76,060.8	101,805.6
DISPONIBLE (E) (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	87.9	0.0	1,533.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

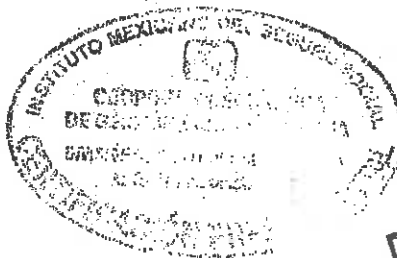
Lic. Jessica Miranda Vega

*JM*  
 Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00



Clave: 6170-008-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*B*



SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'E' or a similar symbol, located in the lower right quadrant of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150511**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

A handwritten signature or mark consisting of a vertical line on the left, a curved line on the right, and a horizontal line at the bottom.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ex

Ciudad de México, a 06/10/2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003429

C. Efraín González Márquez  
Representante Legal de la Empresa  
Medicel, S.A. DE C.V.  
Presente.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 47 y cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de las claves en comento, sin que implique ampliación al monto máximo del contrato:

U150511	080	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.59 CM.	\$100.47	59,717	11,943
---------	-----	-----	------	----	----	---	----------	--------	--------

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de contrato hasta el 20% de la cantidad máxima contratada para las claves en cuestión.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeta a las estrategias de abastecimiento desarrolladas, al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave de mérito, teniendo como techo presupuestal el monto máximo que ampara el contrato.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

RECIBI ORIGINAL  
EFRAIN H. GONZALEZ M...  
06/10/2016

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenfo.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.
- \* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Sela Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

Aída Morales Cepallos  
Subjefa de División  
Validó

SIN TEXTO

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few loops and a tail.

13 OCT 2016  
 13-15/16  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. **Jesus Humberto Vazquez Sahagún**  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Presente.-

\* CTPO/POO SISTEMA

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita se instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	OH	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411 CM2	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$ 188.42	71,578	14,315
U150397 CM2	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON	\$ 4.00	147,992	29,598
U150399 CM1	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$ 2.04	269,674	53,934
U150501 CM1	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$ 67.86	39,871	7,974
U150511 CM2	060	869	0251	11	01	TÉLAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$ 180.47	59,717	11,943
U150581 CM1	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$ 2,132.43	273	54
U150472 CM8	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$ 3,350.00	4,040	808
U150473 CM3	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$ 10.15	977,602	195,520
U150608 CM3	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO: AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE QLOB, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$ 99.44	204,191	40,838
U150698 CM1	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	\$ 7.29	5,156,359	1,031,271

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

004996  
 OCT 13 P 1:16

E

[Signature]



México, D.F., a **13 OCT 2016**  
Oficio No. 095384611800/2016003828

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411	\$ 14,814,349.57	\$ 2,697,232.30
U150397	\$ 39,297,785.75	\$ 118,392.00
U150999	\$ 47,117,571.82	\$ 110,025.36
U150501	\$ 2,705,646.06	\$ 541,115.64
U150511	\$ 21,588,306.53	\$ 1,199,913.21
U150584	\$ 582,153.39	\$ 115,151.22
U150472	\$ 64,968,091.80	\$ 2,706,800.00
U150473	\$ 14,199,199.63	\$ 1,984,528.00
U150608	\$ 48,606,675.35	\$ 4,060,930.72
U150698	\$ 37,589,657.11	\$ 7,517,965.59

Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
Titular

c.c.p.

- Líc. Carlos Nava Gracia.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
  - Líc. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC.

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

  
Aleida Morales Zetia  
Subjefa de División  
Validó



**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

24 OCT 2016  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016  
 Oficio No. 095384611810/2016003935

LIC. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES  
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación.  
 Presente.-

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/3828, referente a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios, enviado de manera inicial por esta Coordinación, periodo en el que para efectos de ejercicio y derivado de la necesidad de los mismos, fueron registrados los incrementos en el sistema de abasto institucional, se solicita que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

131-48  
 211-  
 248-  
 24-1

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DM	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%
U150399	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRASEAS.	\$2.04	269,674	53,934
U150472	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$3,350.00	4,040	808
U150698	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO.	\$7.29	5,156,959	1,031,271

Asimismo, se solicita se formalicen los convenios modificatorios de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

4-2  
 1-2  
 4-1  
 4-2  
 1-1  
 1-3  
 1-3

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DM	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Contratación
U150411	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$188.42	71,576	14,315	\$2,697,292.30	\$14,314,349.57
U150397	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$4.00	147,992	29,598	\$118,392.00	\$39,297,735.75
U150501	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$67.86	39,871	7,974	\$541,115.64	\$2,705,646.06
U150511	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO. 7.50 CM.	\$100.47	59,717	11,943	\$1,199,913.21	\$21,588,306.53
U150581	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA. CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPAACO, CÁLBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD	\$2,132.43	273	54	\$115,151.22	\$582,153.39
U150473	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$10.15	977,602	195,520	\$1,984,528.00	\$14,199,199.63
U150608	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$99.44	204,191	40,838	\$4,060,930.72	\$48,606,675.35

05709  
 10750  
 10750





Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016  
Oficio No. 095384611810/ 2016003935

Se anexa oficio de solicitud No. 095384611800/2016003828 para pronta referencia, así como Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal vigentes número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

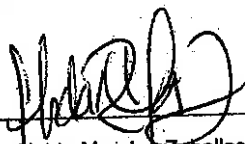
  
Gabriel Barreto Olmos  
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC.

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Ayala Flores  
Jefa de Area  
Revisó

  
Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó





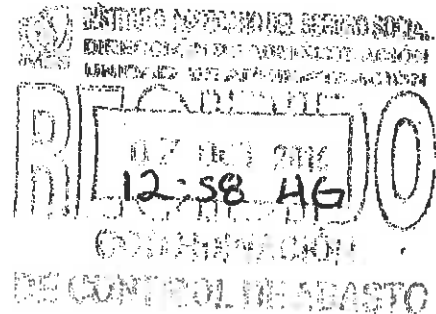
**MEDICEL, S.A. DE C.V.**



MÉXICO, D. F. A 07 DE OCTUBRE DE 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO

AT'N. GABRIEL BARRETO OLMOS  
TITULAR  
PRESENTE



Nos referimos a su oficio num. **095384611810/2016003429**, con fecha del 07 de Septiembre de 2016, en el cual nos solicitan nuestra anuencia para incrementar hasta por un 20% de la clave adjudicada 060.869.0251.1101 conforme a lo descrito en el oficio antes mencionado y derivadas del contrato No. U150511 que suscribimos con ustedes para la adquisición de material de curación.

Le expresamos nuestra **aceptación**, en caso de que se determine realizar la ampliación como se indica.

Sin más por el momento, hacemos propicia la ocasión para saludarlos.

**ATENTAMENTE**

**EFRAÍN HUMBERTO GONZÁLEZ MARQUÉZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBI  
07/10/16  
01:12 PM

3979

**SUCURSAL MEXICO:**  
Av. Industria No. 49 Lote 13  
Fracc. Industrial San Pablo Xalpa  
Tlalnepantla, Edo. De México C.P. 54090  
Tels.: (55) 5361-8021, 5367-9003, 5367-9024  
Fax: (55) 5369-5445  
medicel@tik.com.mx

**MEDICEL, S.A. DE C.V.**  
www.medicel.com.mx  
**SUCURSAL GUADALAJARA:**  
Calzada Lázaro Cárdenas 2943  
Esq. Siderurgia Fracc. Ind. El Alamo  
C.P. 45500 Tlaquepaque, Jal.  
Tels.: (33) 3666-1921, 3666-2113, 3666-1941  
Fax: (33) 3666-2067

**DOMICILIO FISCAL:**  
Bvld. Carlos Salinas de Gortari Km. 7.5 Int. B  
Entre Ojo de Agua y Camino al Mezquital  
Col. Valle del Mezquital C.P. 66632 A.P.: 1868  
Apodaca, N.L., Méx. Tel.- (81) 8221-7400  
Fax.- (81) 8221-7429

SIN TEXTO

B